

Este es el documento que oficializó la destitución del ex juez Walter Bento

14/11/2023



El Consejo de la Magistratura publicó este lunes en el Boletín Oficial de la Nación la resolución que puso fin a la carrera judicial de Walter Bento.

El pasado miércoles el órgano resolvió por amplia mayoría que el ex titular del Juzgado Federal N°1 de Mendoza incurrió en “*mal desempeño*” de sus funciones, por lo que fue removido del cargo que ocupaba desde 2005. Tras el fallo, **Bento quedó detenido en la cárcel federal de Cacheuta**, al perder la inmunidad de arresto y en el marco del juicio penal que investiga delitos graves cometidos en su desempeño como juez.

“Remover al señor juez Walter Ricardo Bento, titular del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, por haber incurrido en la causal constitucional de mal desempeño, de conformidad con lo establecido por los artículos 110 y 115 en función del artículo 53 de la Constitución Nacional y artículo 25, incisos 2 y 5, de la ley 24.937, con costas (artículo 39 del Reglamento Procesal)”, destaca el artículo 1 del Expediente 37 del **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación**.

El jurado, designado por sorteo, estuvo integrado por los senadores **Daniel Bensusán** (Frente Nacional y Popular) y **José Torello** (PRO); las diputadas **Anahí Costa** (Frente de Todos) y **Ana Clara Romero** (PRO); los camaristas **Javier de la Fuente** y **Javier Leal de Ibarra** y el abogado **Alfredo Barrau**.

Bento, removido por amplia mayoría

La votación terminó **6 a 1** a favor de la destitución de Bento. De la Fuente, presidente del tribunal, fue el único que votó en disidencia al considerar que *“la causal de mal desempeño atribuida en realidad se ha basado en la comisión de hechos delictivos que no han sido probados”*.

El fallo del jurado del Consejo de la Magistratura **no es apelable** pero incluyó, a manera de excepción, una solicitud a la obra social del juez para que mantenga vigente la atención médica sobre uno de sus hijos con capacidades especiales.

El jurado estimó que el mal desempeño de Bento quedó *“acreditado en forma concluyente durante el debate oral y público”*. En su fallo marcó cinco fundamentos centrales que determinar la destitución:

- *“Desde el momento en que tomó conocimiento de la existencia de una investigación penal a su respecto, realizó diferentes maniobras tendientes a la interferencia y entorpecimiento del accionar judicial,*

- inadmisibles en cabeza de un juez federal de la Nación”.*
- *“Procedió a la venta de un inmueble omitiendo deliberadamente declarar su calidad de persona políticamente expuesta”.*
 - **Obtuvo “inescrupulosamente” un crédito hipotecario** del Banco Nación, destinado para la adquisición de una vivienda de uso único y familiar, cuando ya poseía varias propiedades.
 - **Omitió incluir información en sus declaraciones juradas** presentadas ante el Poder Judicial de la Nación.
 - **“Contravino la normativa” al inscribirse en un concurso** para ser juez de la Cámara Federal de Casación Penal, cuando no podía hacerlo por estar siendo juzgado.

Luego de la notificación, y tras cumplir con los trámites de rigor, **Bento fue trasladado al penal federal, ubicado en Cacheuta.** El ex magistrado está procesado como líder de una asociación ilícita que cobraba coimas a contrabandistas y narcotraficantes presos a cambio de beneficios judiciales.

En el juicio penal, Bento está acusado por los delitos de **asociación ilícita, cohecho pasivo, omisión y retardo de justicia, enriquecimiento ilícito, lavado de activos de origen delictivo, prevaricato y falsedad ideológica.** En el banquillo de los acusados están sentadas 30 personas, entre abogados, policías y familiares del ex juez.

Fuente – El Sol